

realización del proyecto del Parque Eólico «El Cierzo», en el término municipal de Luceni (Zaragoza), promovido por Yeba Patrimonial, S.L., y, en consecuencia, la Declaración de Impacto Ambiental resulta negativa y desfavorable por la siguiente motivación:

1 Diez aerogeneradores (19 al 24, y 15, 3, 17 y 18) se sitúan a menos de 500 m de una alineación entre máquinas del Parque Eólico Atalaya, distancia de separación mínima a aerogeneradores de parques contiguos necesaria para garantizar una cierta permeabilidad de vuelo de las aves.

2 El polígono del proyecto de Parque Eólico «El Cierzo», si bien no forma parte de ningún plan eólico estratégico, se incluye dentro del área denominada «Ampliación Dehesa de la Duquesa» de la modificación del Plan Eólico Estratégico de Molinos de Ebro, S. A.—3, informado por la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental con fecha 15 de noviembre de 2001. Este área fue informada favorablemente a condición de cumplir lo siguiente «No afectar a vegetación natural, situar los aerogeneradores a 1 Km del Embalse de la Loteta». Dicho plan eólico fue aprobado por Orden de 27 de mayo de 2003, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo. Sin embargo este condicionado ambiental es incumplido por Parque Eólico «El Cierzo» ya que:

2.1. 8 aerogeneradores afectan a la vegetación natural (los números 5, 7, 13, 14, 12, 24, 8 y 9), proyectándose sobre un sector que además está catalogado como un Hábitat de Interés Comunitario: Cód. UE 6220 - «Pastizales mediterráneos xerofíticos anuales y vivaces», de interés prioritario.

2.2. 14 de los 24 turbinas aerogeneradores están dentro del perímetro de exclusión de 1 Km de distancia al embalse de la Loteta (nº 1, 2, 4, 5, 7, 13, 14, 12, 6, 16, 15, 22, 23 y 24).

Zaragoza, a 21 de enero de 2008.

**La Directora General Calidad Ambiental  
y Cambio Climático,  
MARINA SEVILLA TELLO**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA  
Y UNIVERSIDAD**

**391**

**ORDEN de 24 de enero de 2008, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se establecen los plazos para la realización de las pruebas de acceso a los estudios universitarios que se celebren en el curso académico 2007-2008.**

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 42.3, dispone que el Gobierno, previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria, establecerá las normas básicas para la admisión de estudiantes en los centros universitarios siempre con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad. En todo caso, y de acuerdo con lo que establece el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para acceder a los estudios universitarios será necesario la superación de una prueba.

Por otro lado el Real Decreto 1742/2003, de 19 de diciembre, que establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial, dispone en su artículo 8.3 que el Consejo de Coordinación Universitaria determinará los plazos de preinscripción, las fechas de publicación de listas de admisión y el inicio del periodo de matriculación, en las universidades públicas, se prevé, asimismo, que la decisión que se adopte se publicará en el BOE.

En este sentido, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 bis. 1. b) de la citada Ley Orgánica 6/2001 en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 17 de abril,

compete a la Conferencia General de Política Universitaria el establecimiento de las previsiones antes mencionadas.

En el ejercicio de esa función se adoptó el Acuerdo de 12 de diciembre de 2007, de la Conferencia General de Política Universitaria (BOE nº 310, de 27 de diciembre de 2007), en el que se fijan, para el curso 2008-2009, las fechas límite de preinscripción, de publicación de listas de admitidos y de inicio del periodo de matriculación para cursar primeros ciclos universitarios que conduzcan a la obtención de títulos oficiales y con validez en todo el territorio nacional.

De conformidad con todo lo anterior, al amparo de las competencias atribuidas al Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad por el Decreto 251/2003, de 30 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica de dicho Departamento y previa consulta a la Universidad de Zaragoza y al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

*Primero.*—Las fechas límite para la recepción por la Universidad de Zaragoza de las notas medias de los alumnos que concluyan este curso los Bachilleratos en centros públicos y privados serán, en la convocatoria ordinaria de junio, el día 2 de junio de 2008; y el día 5 de septiembre de 2008, en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

*Segundo.*—El procedimiento para el acceso a los estudios universitarios a realizar en la Universidad de Zaragoza, entendiéndose como tal la realización de las pruebas de aptitud, su calificación y publicación de los resultados de las mismas, deberá haber concluido el día 3 de julio del presente año 2008, en la convocatoria ordinaria correspondiente al mes de junio, y el día 1 de octubre de ese mismo año 2008, en la convocatoria extraordinaria correspondiente al mes de septiembre.

*Tercero.*—La Universidad de Zaragoza establecerá las fechas y plazos para la inscripción de los alumnos e iniciación de las pruebas de acceso, y se dará la máxima publicidad entre los diversos centros educativos públicos y privados de esta Comunidad Autónoma.

Zaragoza, a 24 de enero de 2008.

**La Consejera de Ciencia, Tecnología  
y Universidad,  
M<sup>a</sup> VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA  
Y UNIVERSIDAD**

**ANUNCIO del Instituto Tecnológico de Aragón,  
por el que se hace publica la adjudicación de un  
contrato de suministros.**

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Tecnológico de Aragón

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Organización y Servicios Internos

c) Número de expediente: 34/2007.

2.—Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: suministros

b) Descripción del contrato: «Suministros y mantenimiento de ordenadores personales, servidores, almacenamiento de disco, unidades de copia para la renovación y ampliación de infraestructuras de los servicios informáticos del Instituto Tecnológico de Aragón».

c) Lotes y número: Lote 1: Equipamiento de ordenadores personales para ofimática. Lote 2: Equipamiento de servido-